

Carga Normativa “Cooperativas”

2025

Carga Normativa “Cooperativas”



Hitos regulatorios







REDEC



Resumen Ejecutivo

Objetivo

La **Ley 21.680** (Registro de Deuda Consolidada) busca mejorar el sistema de evaluación crediticia de las personas (naturales y jurídicas), aumentar el número de reportantes y mantener la información del deudor por 5 años.

¿Qué es REDEC?

Es un **sistema administrado** por la **CMF** el cual almacenará información consolidada, actualizada y agrupada de los deudores con obligaciones de crédito.



Entidades Reportantes

Definidos por Ley

- ▶ Bancos.
- ▶ Compañías de seguros.
- ▶ Agentes adm. de mutuos hipotecarios endosables.
- ▶ Emisores de tarjetas supervisados.
- ▶ Cajas de compensación.
- ▶ Cooperativas.
- ▶ Securitizadoras.

Definidos por NCG

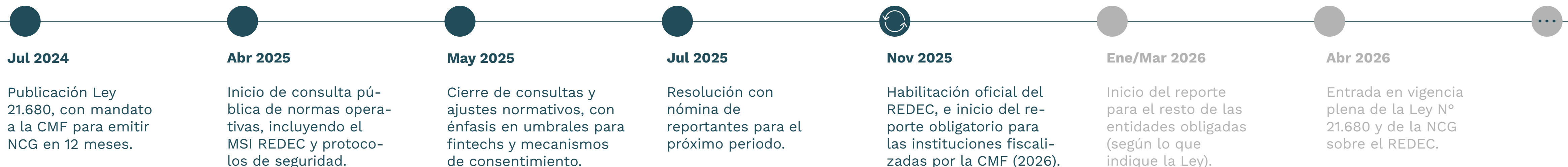
- ▶ Entidad fiscalizadas que sea acreedores o posee información de acreencias (incluye ley Fintec).
- ▶ Personas naturales o jurídicas colocadoras masivas (obligaciones mayor o igual a 100.000 UF o más de mil operaciones anualmente).

Obligaciones a reportar

Operaciones de crédito de dinero acorde a la **Ley 18.010**:

- ▶ Créditos de consumo, comercial, vivienda.
- ▶ Operaciones financieras.
- ▶ Instrumentos de deuda adquiridos.
- ▶ Créditos contingentes.

Hitos regulatorios





Numerales Normativos NCG

1. Definiciones y nomenclatura

Definición de términos claves utilizados en la normativa (API, reportantes, deudores, obligaciones, consentimiento, entre otros).

2. Sobre el REDEC

Es un sistema centralizado y reservado, administrado por la CMF. Su propósito es consolidar información sobre deudas de personas por entidades reportantes.

3. Sobre los reportantes y deudores

Define los reportantes y deudores, sus derechos y deberes (acceso, gestión de consentimiento, gestión de solicitudes, seguridad, entre otros). Además, asigna un responsable de REDEC.

4. Obligaciones reportables

Define qué operaciones de crédito (efectivas, contingentes, leasing, securitizaciones, pactos, bonos) se deben reportar y cómo calcular su valor contractual.

5. Sobre el Acceso a la Información

Regula el acceso sujeto a consentimiento, excepciones por licitud, notificaciones al deudor, API de consultas y anonimización de datos.

6. Sobre seguridad y privacidad de la información

Políticas y procedimientos asociadas a REDEC, controles de acceso, monitoreo de actividades y reporte de incidentes operacionales (RIO) en 30 min.

13. Anonimización de Información

Los reportantes tendrán derecho a acceder a información anonimizada del registro REDEC.

7. Sobre la Administración del Consentimiento

Detalla obtención, almacenamiento, revocación y gestión de consentimientos previos, explícitos y específicos, con plazos y canales digitales y físicos.

8. Calidad de la información

Impone pruebas semestrales (comparabilidad, análisis de errores), notificación de deficiencias y plan de acción a la CMF, con plazos de rectificación de 15 días hábiles.

9. Sobre el proceso de solicitudes y reclamación

Define canales (digitales, presenciales, telefónicos), registro de casos, plazos de respuesta (5 días ARCC; 15 días reclamaciones) y remisión de informes trimestrales.

10. Sobre auditorías y revisión de procedimientos

Establece auditorías anuales en todos los aspectos y, si la CMF lo solicita, externas independientes; revisión de procedimientos y plan de cierre de brechas.

11. Sobre sanciones por infracciones

Clasifica infracciones (leves, graves, gravísimas) y sanciones (amonestaciones, multas, suspensión), con atenuantes y agravantes..

12. Suspensiones temporales de reportantes

Autoriza a la CMF a suspender parcial o totalmente el acceso al REDEC por incumplimientos, hasta por 1 año, sin eximir obligaciones básicas.

Administración del consentimiento

Sistema de gestión:

- ▶ Reportantes deben mantener un sistema de gestión del conocimiento, donde el deudor podrá acceder, verificar y revocar consentimientos.
- ▶ Debe cumplir con: ser gratuito, autenticación (MFA), trazabilidad de cada consentimiento e interfaz fácil de utilizar.



Sistema de administración:

- ▶ Reportantes deberán con un sistema digital o de gestión documental que permita almacenar y gestionar los consentimientos de forma segura.
- ▶ Sistema integral con respaldo de información trazable de los últimos 5 años.



Reportar



Otorgamiento:

- ▶ La voluntad del deudor debe ser expresa.
 - ▶ **Persona natural:** Deudor o representante legal con poder.
 - ▶ **Persona jurídica:** Representantes legales o apoderados.
- ▶ Consentimiento debe ser escrito o electrónicos.
- ▶ Reportante deberá tomar las medidas y resguardos necesarios para garantizar la autenticidad del consentimiento.

Revocación:

- ▶ El deudor podrá revocar el consentimiento en cualquier momento, mediante canales homólogos a los cuales fue entregado.
- ▶ Proceso debe ser accesible, claro y sin obstáculos.

Mecanismos de revocación:

- ▶ Solicitudes físicas deberán ser resueltas en un plazo de hasta 1 día hábil.
- ▶ Solicitudes digitales deberán aplicar la revocación de forma inmediata.

	Reporte	Reporte	Periodicidad	Plazo
Sistema de Reportantes	RDC01	Nómina de deudores	Semanal al día viernes y al cierre de mes	3 días hábiles
	RDC02	Rectificaciones al archivo RDC01	Semanal al día viernes	3 días hábiles
Sistema de Consultas	RDC10	Registro consolidado de deuda	Semanal y cierre de mes	3 días hábiles
	RDC11	Registro consolidado de deuda con licitud	Semanal y cierre de mes	3 días hábiles
	RDC12	Nómina de deudores anonimizadas	Trimestral	3 días hábiles
Sistema de Validación y Gestión	RDC20	Variaciones de stock	2 veces al mes	3 días hábiles
	RDC22	Información contable	Trimestral	15 días hábiles
	RDC30	Registro de consentimiento	Semanal	3 días hábiles
	RDC31	Accesos bajo consentimientos	Semanal	9 días hábiles
	RDC40	Gestión de solicitudes	Diaria	1 día hábil



Principales desafíos

Gobernanza y organización	Procesos y flujos	Gestión de datos y trazabilidad	Tecnología e infraestructura	Seguridad, Privacidad y Cumplimiento
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Documentar y/o actualizar políticas y procedimientos. ▶ Definición clara de roles y responsabilidades (reportante, mandatario, suplentes). ▶ Creación de un comité interno REDEC para monitorear cumplimiento y gestionar cambios normativos. ▶ Diseño de una RACI que cubra: envíos, validaciones, rectificaciones y reclamos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Estandarización de los procesos de extracción, transformación y carga (ETL) de datos. ▶ Formalización de procedimientos ARCC (Actualización, Rectificación, Complementación, Cancelación) con SLAs bien definidos. ▶ Desarrollo y QA de la reportería RDCXX. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Implementación de controles de calidad (completitud, formatos, duplicados) con validaciones automáticas. ▶ Versionamiento y auditoría de historiales de deuda (hasta 5 años) para respaldar historial crediticio. ▶ Registro de cambios y trazabilidad de quién, cuándo y por qué se actualiza cada registro. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Evaluación de una plataforma ETL capaz de procesar volúmenes según requerimiento de la institución. ▶ Implementar API para conexión segura con CMF (MSI-REDEC), gestionando carátulas y formatos de largo fijo. ▶ Escalabilidad y redundancia: backups, alta disponibilidad y monitoreo de performance. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Cifrado de datos en tránsito y reposo; segregación de ambientes (dev, test, prod). ▶ Gestión de consentimientos: obtención, almacenamiento, revocación y plazos de eliminación (10 días hábiles). ▶ Monitoreo de incidentes operacionales (RIO), auditorías periódicas y reportes de infracciones ante la CMF.

Auditoría y revisión de procedimientos



Sistema de Finanzas Abiertas

Resumen SFA

Objetivo

Promover la competencia, innovación e inclusión en el sistema financiero, beneficiando a las personas a través de una mejor oferta de productos y acceso a nuevos productos y servicios.

¿Qué es SFA?

Sistema que permite el **intercambio** entre distintos prestadores de servicios, información de clientes financieros que hayan **consentido** expresamente en ello a través de interfaces de acceso remoto, bajo **estándares de seguridad** y cumplimiento de exigencias.

Información a compartir

Categoría	Conjunto de información	Contenido principal	Frecuencia mínima de actualización
Términos, condiciones y canales de atención	Términos & Condiciones	Lista de productos y sus condiciones	Semanal
	Canales de atención	Sucursales, ATM, sitios web / app, horarios y servicios	Semanal
Identificación y registro	Enrolamiento	Datos que el cliente entrega al momento de enrolamiento	Diaria
Condiciones Comerciales contratadas y el uso o historia de transacciones	Posiciones financieras históricas	Características de productos activos y pasivos que posee el cliente	Mensual
	Historial de uso y transacciones	Movimientos y eventos de cada producto	Diaria
	Productos vigentes	Información de los productos a la fecha de consulta	Tiempo real (≤ 5 min de latencia) → 5 min
Iniciación de pagos	Iniciación de pagos	Información mínima necesaria para ejecución de pagos	Semanal



Grupo 1:

- ▶ Bancos.
- ▶ Emisores de tarjetas de crédito y tarjetas de pago con provisión de fondos.

Grupo 2:

- ▶ Operadores de tarjetas de pago.
- ▶ Cooperativas fiscalizadas.
- ▶ Agentes adm. de mutuos hipotecarios.
- ▶ Compañías de seguros.
- ▶ AGF's.
- ▶ Corredoras.
- ▶ Cajas de compensación.
- ▶ Entidades del Registro de Proveedores de Servicios Financieros (Fintec).

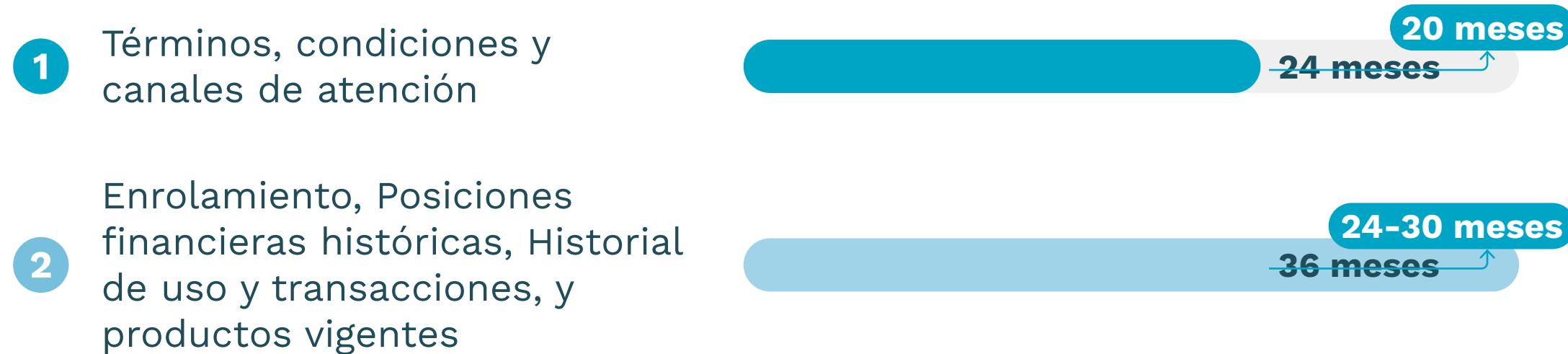
CMF debería emitir NCG's complementarias aplicando criterios de **proporcionalidad**.

Calendario para implementación SFA

Grupo 1



Grupo 2



Enero 2023
Emisión Normativa
Inscripción
Ley Fintec

Mayo 2023
Mesas
Consultivas
Ley Fintec

Agosto 2023
Mesas
Consultivas
Ley Fintec

Octubre 2023
Consulta Normativa Prestadores
Ley Fintec

Diciembre 2023
Propuesta Normativa Capacidad
operacional
Ley Fintec

Oct - Nov 2023
Mesas Técnicas
Sistema de Finanzas Abiertas

Diciembre 2023
Grupo Consultivo
Sistema de Finanzas Abiertas

Feb - Mar 2024
Mesas Consultivas Pagos
Sistema de Finanzas Abiertas

Abril 2024
Consulta Normativa
Sistema de Finanzas Abiertas

**ENTRADA
EN VIGENCIA**
~~24 meses~~
36 meses

Julio 2024
Emisión Normativa NCG 514
Sistema de Finanzas Abiertas

Julio 2025
Emisión Normativa Anexo Técnico
N°3 (hasta 18 agosto 2025)
Sistema de Finanzas Abiertas

Julio 2027
Entrada en vigencia

NCG 514: Secciones

I. Perímetro del SFA

- ▶ **Roles y definiciones:** IPI, IPC, PSBI y PSIP, API, Autenticación, Endpoint, entre otras.
- ▶ **Registros/Nóminas:** Crea Registro PSBI, Registro PSIP y las Nóminas IPI-IPC con requisitos de inscripción, actualización y cancelación.

- Garantías:** PSBI/PSIP deben constituir
- ▶ pólizas o boletas bancarias; BCCh fija condiciones extra para PSIP.

- Plazos de incorporación:** Cronograma
- ▶ diferenciado por grupo (bancos-emisores vs. resto).

- Gobernanza:** CMF administra Directorio
- ▶ de Participantes y publica estados habilitados.

II. Funcionamiento del Sistema

- ▶ **Mecanismo principal:** intercambio por API REST que cumpla con estándares (Anexo N°3).
- ▶ **Disponibilidad:** Categoría 1 al 2 debe ser 95% mínimo diario; 99% mínimo mensual y procesamiento 4s máximo. Para pagos debe ser 95% mínimo diario; 99.5% mínimo mensual y procesamiento 0.8s máximo.
- ▶ **Mecanismo alternativo:** mantener servicio, métricas de rendimiento, seguridad y monitoreo. **Replica funcional de la API.**
- ▶ **Calidad de la información:** Pruebas periódicas al menos con periodicidad semestral y sus resultados serán entregados a la CMF.
- ▶ **Responsable:** Designar un funcionario responsable. Encargado de dar respuestas ante contingencias.
- ▶ **Periodo Piloto:** Plazo de 60 días y no tendrán exigencia de disponibilidad ni rendimiento. Será informado en Directorio de Participantes.

III. Seguridad y resguardos

- ▶ **Gestión de riesgos:** Responsabilidad del directorio, incorporación de controles, plan de mitigación, evaluación de riesgo operacional y continuidad.
- ▶ **Seguridad de la información:** Políticas y procedimientos definidos, reporte de incidentes operacionales, de ciberseguridad.
- ▶ **Autenticación:** mecanismos de autenticación de clientes y clientes financieros (participantes del SFA). **Mecanismo MFA.**
- ▶ **Consentimiento:** Sistema de gestión del consentimiento, información trazable 5 años. **Duración del consentimiento = 1 año.**
- ▶ **Costos:** No se deben realizar cobros salvo superar umbrales de consulta mensuales y se debe disponer de un documento para las PSBI.

NCG 514: Secciones

IV. Información del Sistema

- ▶ **6 set's de información:** Terminos y condiciones, canales, enrolamiento, posiciones históricas, transacciones, productos vigentes + iniciación de pagos.
- ▶ **Información:** Anexo N°1 (Variables) y Anexo N°2 (Productos).
- ▶ **Protección de datos:** Resguardar la integridad, disponibilidad, seguridad y confidencialidad de los datos involucrados. Nexa con las bases de licitud de la nueva ley de protección de datos.

 **Incorporados en consulta normativa**

V. Otras disposiciones

- ▶ **Suspensión temporal:** CMF puede pausar a un participante por ciber-incidente o incumplimiento crítico.
- ▶ Fuerte marco sancionatorio si se combina con la ley de protección de datos personales (desde 5.000 UTM hasta 4% ingresos anuales).
- ▶ Plazos de implementación.
- ▶ **Procedimiento de reactivación en caso de suspensión.**
- ▶ **Certificación de perfiles de seguridad.**
- ▶ **Sandbox de prueba CMF:** 9 meses antes de la entrada en vigencia de la normativa.
- ▶ **Participación simplificada:** Menor a 50mil clientes únicos por 12 meses. Se debe presentar en un plazo de 12 meses desde la entrada en vigencia.

Solo dispondrán y consumirán información de canales de atención.

VI. Anexos

- ▶ **Anexo N°1:** Variables descritas para cada uno de los set's de datos. Se debe realizar un trackeo de la información necesaria especialmente para instituciones no bancarias.
- ▶ **Anexo N°2:** Tabla con códigos internos para cada tipo de producto.
- ▶ **Anexo N°3:** Anexo técnico.



Portal de desarrollador

<https://cmfchile.atlassian.net/wiki/spaces/OFAC/overview>

Principales desafíos

Gobierno Corporativo

1. Responsable SFA.
2. Comité SFA.
3. Incorporar en plan anual de riesgos.
4. Ajustar matriz de apetito.

Arquitectura y APIs

1. Diseñar datalake para SFA.
2. Desarrollo de APIs.
3. Conexión sandbox CMF ambiente de prueba.
4. Desarrollar mecanismo alternativo (contingencia).

Seguridad

1. Certificados X.509.
2. Certificado de implementación de perfiles de seguridad de interfaces.
3. Ajustar o generar política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.

Gobernanza de datos y calidad

1. Definir reglas de calidad de información.
2. Plan de ejecución de pruebas semestrales y desarrollo de informe.

Consentimiento

1. Desarrollar/ajustar un sistema de gestión de consentimientos. (Panel de control en línea).
2. Alineación con nueva Ley de protección de datos personales.

Monitoreo

1. Pipeline de monitoreo automático.
2. Emisión de reporte de incidentes, mantenciones y actividad.

Modernización Cooperativas



Resumen Ejecutivo

Origen

La **Ley N°21.641** (Resiliencia Financiera) busca fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras, con el fin de robustecer la estabilidad financiera de la economía chilena ante potenciales crisis.

Objetivo

Modernización del marco normativo aplicable a las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs).

- ▶ Transferencia de regulación y supervisión societaria: **DAES** → **CMF**.
- ▶ Creación de Recopilación Actualizada de Normas para Cooperativas (**RAN CACs**).
- ▶ Creación de Manual de Sistemas de Información para cooperativas (**MSI CACs**).

Entidades afectadas

(PAT mayor a UF 400.000 o ya fiscalizadas CMF)

- ▶ Ahorrocoop.
- ▶ Capual.
- ▶ Coopeuch.
- ▶ Coonfia.
- ▶ Oriencoop.
- ▶ Coocretal.
- ▶ Detacoop.

¿Qué es RAN y MSI CACs?

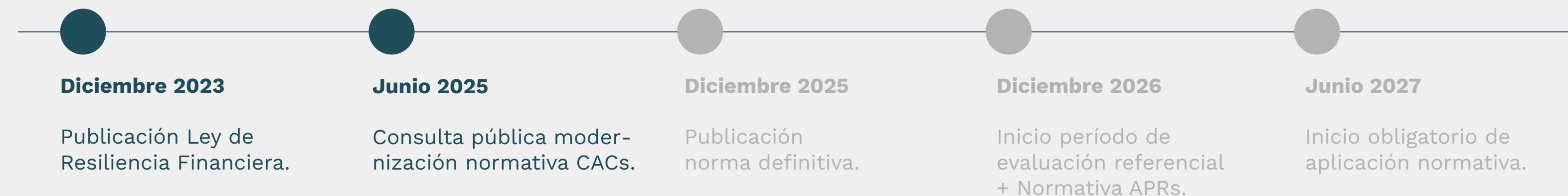
RAN CACs: Sistema organizado, centralizado y modernizado que contiene las normativas vigentes que deben aplicar las Cooperativas.

MSI CACs: Sistema de instrucciones claro y específico para la reportería normativa que las Cooperativas deben entregar a la Comisión.

Impactos regulatorios

- ▶ Consolidación de un único marco normativo.
- ▶ Fortalecimiento de gobierno corporativo.
- ▶ Tiempos y costos de implementación.
- ▶ Acceso a Sistema LBTR.
- ▶ Financiamiento del Banco Central (PAT mayor a UF 800.000 y otros requisitos).

Hitos regulatorios



Requisitos, condiciones y disposiciones generales de la LGC que aplicará la CMF, incluyendo la estructura de gobernanza interna (Juntas, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia) y las facultades transferidas a la CMF desde el DAES.

**Capítulo CAC-1:
LGC y su
reglamento.**

**Capítulo CAC-2:
Normas de
la LGB**

Normas específicas de la LGB que serán compatibles con la naturaleza de las CACs (ej. recaudación de la CMF, atención al público, sanciones, secreto bancario y temas de crisis), respetando criterios de proporcionalidad.

**Capítulo CAC-21:
Devolución de
cuotas de
participación**

Requisitos y condiciones excepcionales bajo los cuales los socios pueden solicitar la devolución de sus cuotas de participación.

**RAN
CAC's**

Derogar las circulares N°98, 100, 108*,112, 116, 123, 126, 134, 142 y 162

**Capítulo CAC-3:
Instrucciones
adicionales,
bajada CNF
del BCCh**

Instrucciones adicionales y las delegadas por el CNF y BCCh, incluyendo el cálculo de Patrimonio Efectivo y límites de endeudamiento.

**Capítulo CAC-12:
PLAFT**

Disposiciones mínimas para que las CACs establezcan su sistema de prevención de LA/FT, incluyendo el manual de políticas, el KYC, la función de cumplimiento y el rol de la auditoría interna.

**Capítulo CAC-4:
Encaje de las
CACs**

Instrucciones para constituir el encaje exigido por el BCCh (Capítulo 3.1 del CNF), reemplazando las disposiciones de la Circular N°126.

**Capítulo
CAC-11: Gobierno
corporativo y rol
del Consejo de
Administración**

Directrices y mejores prácticas para el Gobierno Corporativo: transparencia, la democracia interna (un socio, un voto) y la separación clara de funciones entre el Consejo de Administración (estratégicas) y la gerencia (ejecutivas).

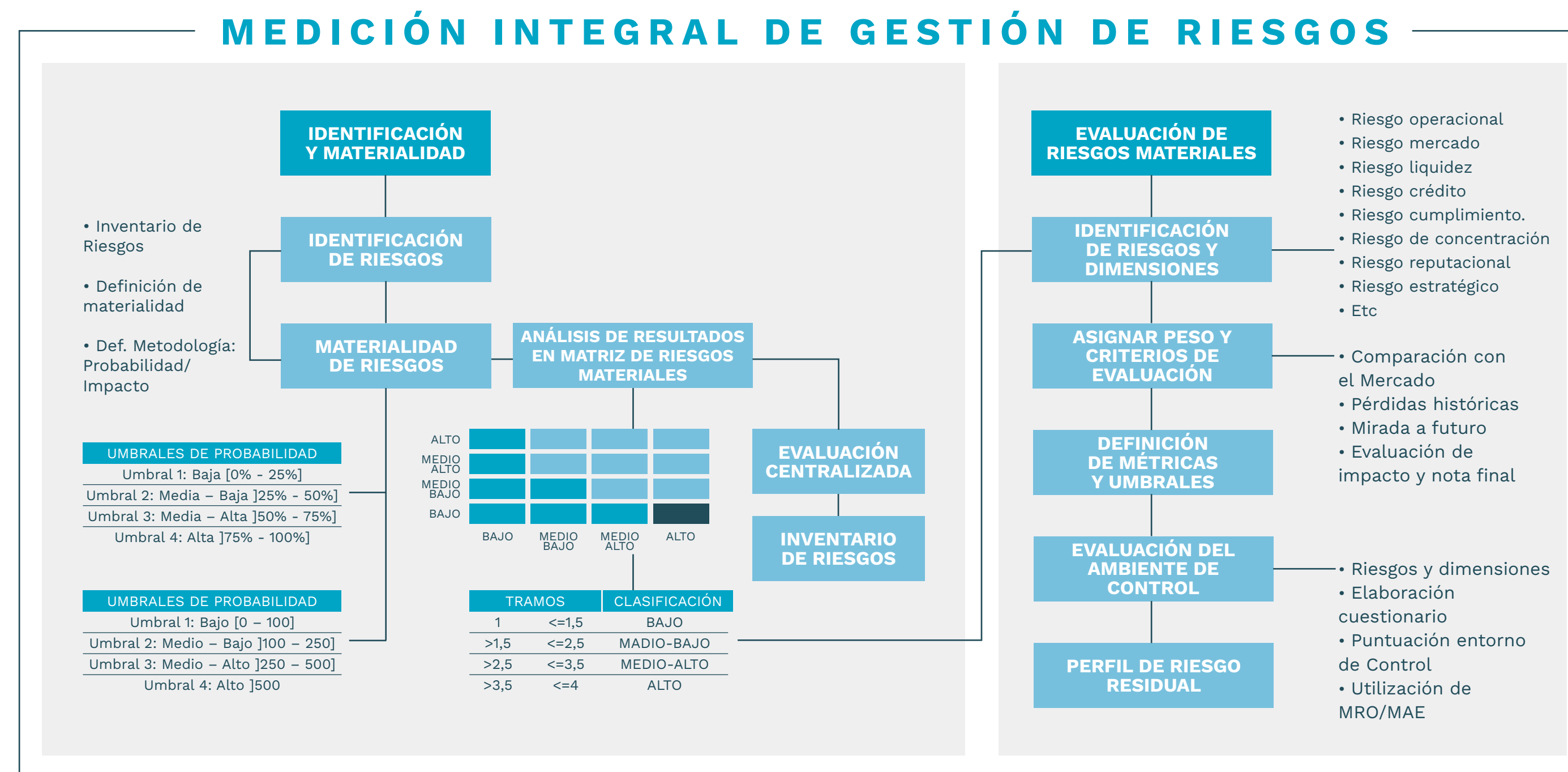
**Capítulo CAC-10:
Clasificación
de Gestión**

Proceso de evaluación de la gestión de las CACs por parte de la CMF, asignando niveles (A, B, C) basados en una versión adaptada del marco bancario (RAN 1-13), examinando el gobierno corporativo, la gestión de riesgos (crédito, liquidez, operacional, LA/FT) y la administración de capital.

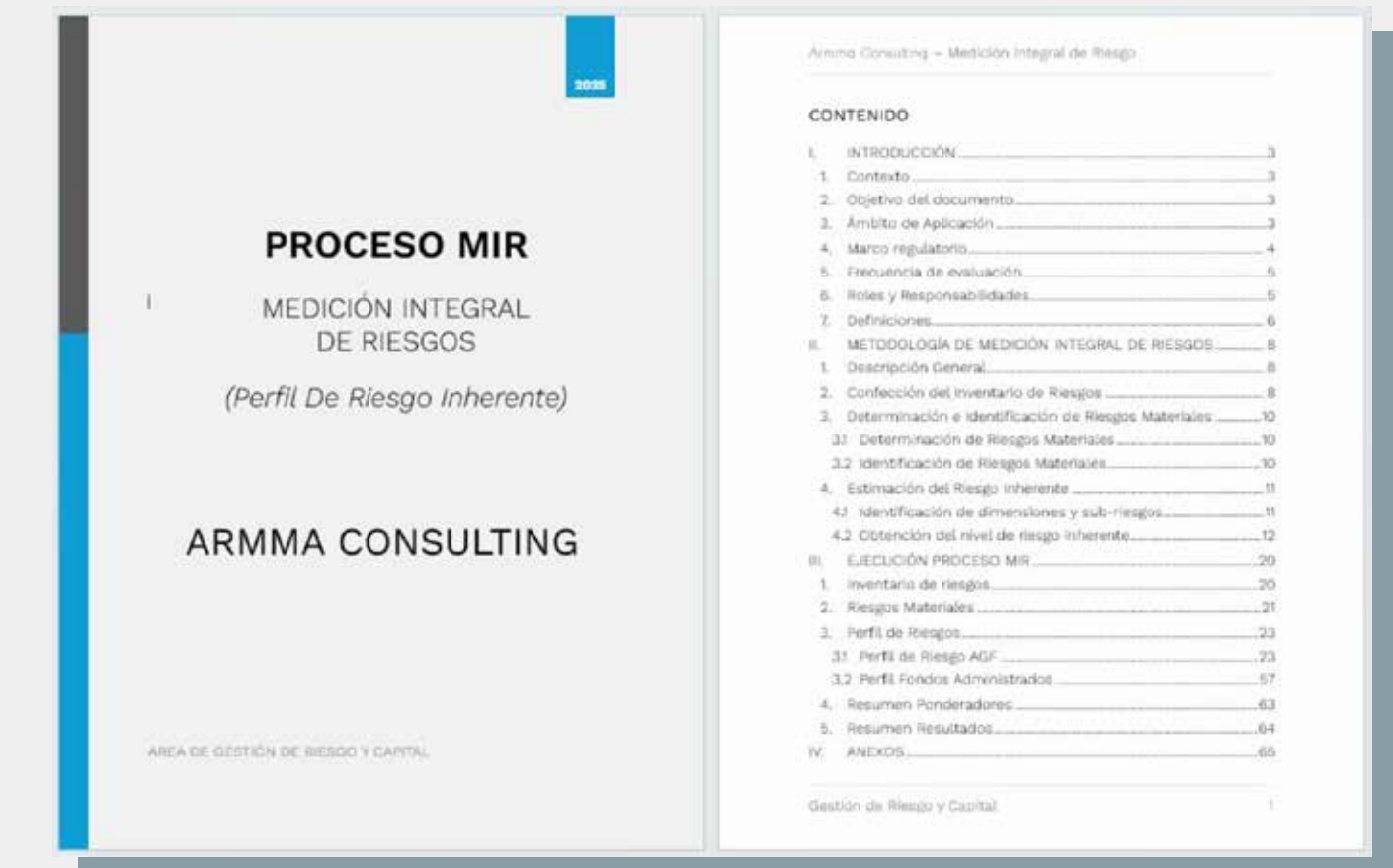
Nuestra Metodología de MIR

MIR (Medición Integral de Riesgos)

Proceso que identifica, mide y evalúa todos los riesgos relevantes de manera integrada, proporcionando una visión consolidada para gestionar eficientemente los riesgos y apoyar la toma de decisiones estratégicas.



ENTREGABLES

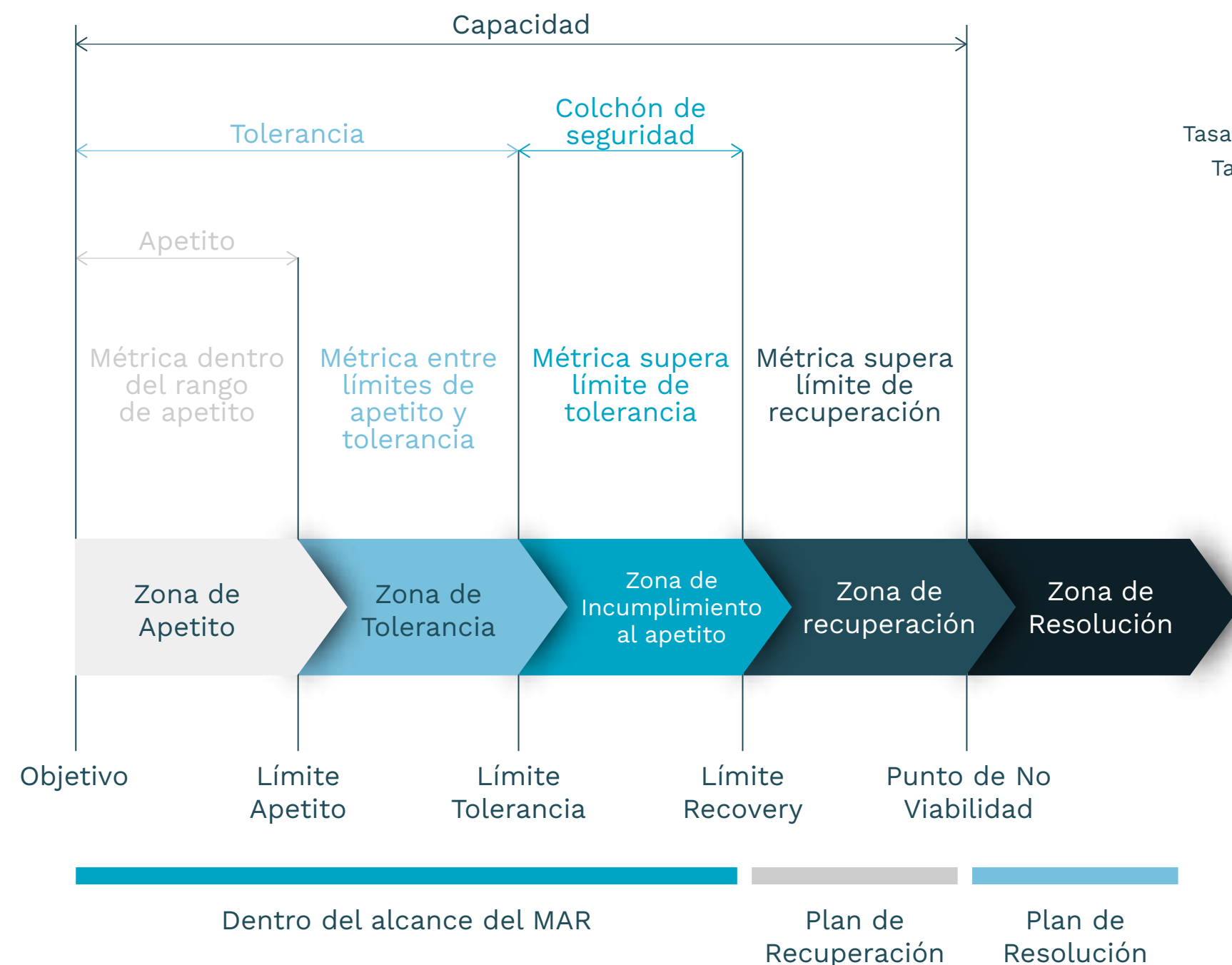


RIESGOS	Riesgo Inherente (RI)		Entorno de Control (EC)		Riesgo Residual (RR)		
	Resultado Riesgo Inherente	Valoración Riesgo	Evaluación Entorno de Control	Valoración Entorno de Control	Factor de Corrección (FC)	Resultado Riesgo Residual	Valoración Riesgo Residual
Riesgo Operacional	2,8	ALTO	2,7	Cumplimiento Insatisfactorio	0,1	2,9	ALTO
Riesgo de Crédito	2,5	ALTO	2,7	Cumplimiento Insatisfactorio	0,1	2,7	ALTO
Riesgo de Liquidez	1,6	BAJO	1,8	Cumplimiento Material	-0,5	1,2	BAJO
Riesgo Reputacional	2,6	ALTO	1,7	Cumplimiento	-0,5	2,1	MEDIO
Riesgo Tecnológico	2,6	ALTO	1,3	Cumplimiento	-0,7	1,9	MEDIO
Riesgo Cumplimiento Normativo	2,5	ALTO	1,8	Cumplimiento Material	-0,5	2,1	MEDIO
Riesgo Legal/Jurídico	2,2	MEDIO	2,0	Cumplimiento Material	-0,4	1,8	MEDIO
Riesgo de Crimen Financiero (PLAFT)	1,0	BAJO	1,8	Cumplimiento Material	-0,5	1,0	BAJO
Riesgo Estratégico	2,4	MEDIO	2,5	Cumplimiento Material	0,0	2,4	MEDIO
Riesgo de Conducta	1,0	BAJO	1,8	Cumplimiento Material	-0,5	1,0	BAJO
Riesgo Mercado	2,4	MEDIO	2,3	Cumplimiento Material	-0,1	2,2	MEDIO
RESULTADOS	Riesgo Inherente AGF (RI)	Entorno de Control AGF (EC)	Riesgo Residual AGF (RR)				
	2,4	MEDIO	2,0	Cumplimiento Material	-0,4	2,0	MEDIO

Nuestra Metodología de MAR

MAR (Marco de Apetito por Riesgo)

Define el nivel y tipo de riesgos que una entidad está dispuesta a asumir para alcanzar sus objetivos estratégicos. Incluye límites, métricas e indicadores clave que guían la gestión y el control de los riesgos en la organización.



Identificación y definición de Dimensiones

- Rentabilidad
- Solvencia
- Gestión de Riesgos
- Cultura
- Sostenibilidad
- Etc

Levantamiento y definición de Métricas

- Tasa de Riesgo Operacional
- Tasa de Reclamos Banco

Protocolo Vulneración de Límites

Identificación y definición de Riesgos Materiales

- Riesgo operacional
- Riesgo mercado
- Riesgo liquidez
- Riesgo crédito
- Riesgo cumplimiento
- Riesgo de concentración
- Riesgo reputacional
- Riesgo estratégico

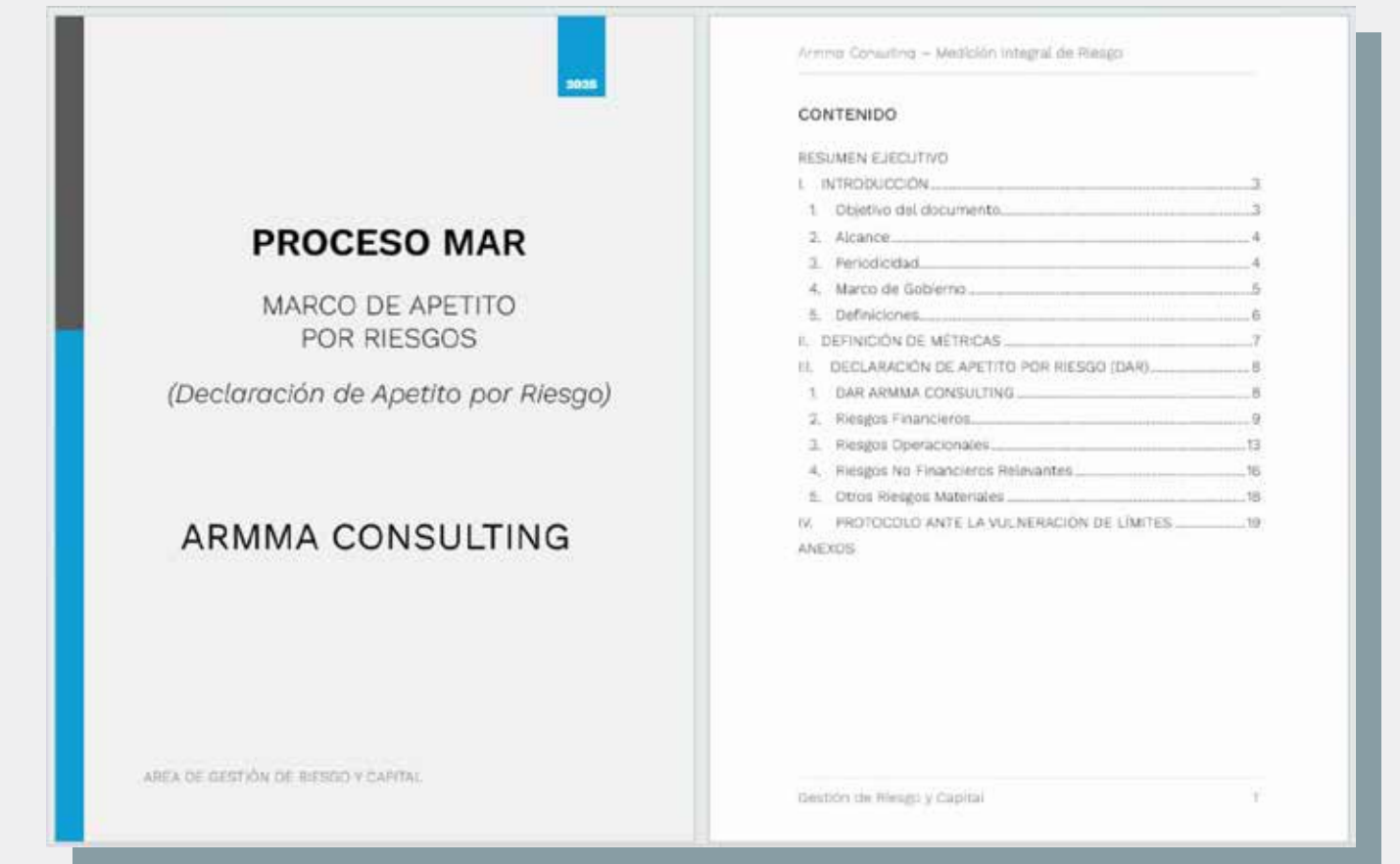
Definición de Límites y Umbrales

$$\text{Tasa R. Operacional} = \frac{\text{Pérdidas Netas/Brutas por Riesgo Operacional}}{\text{Total de ingresos Operacionales}}$$

$$\text{Tasa de Reclamos} = \frac{\text{Nº de Reclamos Banco}}{\text{Nº de Cuentacorrentistas}}$$

Plan de Acción

ENTREGABLES



DIMENSIÓN	MACRO RIESGOS	TAXONOMÍA	MÉTRICA	LÍMITES	UMBRALES	FRECUENCIA DE REVISIÓN	RESPONSABLE
Rentabilidad	INGRESOS	Crecimiento de Ingresos	Crecimiento de Ingreso	> 2%	Alerta al 4%	Trimestral	CFO
	Patrimonio	Rentabilidad sobre el Patrimonio	ROE	> 10%	Alerta en 12%	Trimestral	CFO
Gestión de Riesgos	Operacional	Faltos en los procesos	Pérdidas Operacionales Número de incidentes	< 7% de Ingresos < 7% de AUM < 10 incidentes x trimestre	Alerta al 0.5% Alerta al 8vo incidente	Trimestral	CRO
	Operacional	Riesgo de Moneda	Var Moneda	<= \$500MM	<= \$400MM	Trimestral	CRO
	Operacional	Riesgo de Tasa	Var Tasa de Interés	<= \$500MM	<= \$400MM	Trimestral	CRO
	Liquidez	Liquidez de Activos	Ratío de Cobertura de Liquidez (LQR)	> 100%	Alerta al 110%	Mensual	CRO
	Crédito	Calidad de la cartera (Nivel de Riesgo)	Prov/Colocaciones	IR < 2%	Al 22%	Mensual	CRO
Solvencia	Operacional	Suficiencia de Provisiones	Prov/Castigos	Cobertura > 1	Cobertura al 12	Mensual	CSO
	Capital	Nivel de Solvencia	Patrimonio / APR's	>= 5%	Alerta al 4%	Mensual	CFO
Cultura Organizacional	Calidad Crediticia	Evaluación Externa	Rating de Clasificadora	>= A+	Alerta ante cualquier downgrade	Final	CFU
	Riesgo Reputacional	Imagen Corporativa	Índice de Satisfacción del Cliente	Mínimo 90%	Alerta al 85%	Trimestral	Director de Comunicación
Sostenibilidad	Responsabilidad Social	Impacto en la Comunidad	Proyectos de Responsabilidad Social	Mínimo 2 proyectos activos	Alerta si < 2 proyectos	Semestral	Director de RSC
Inclusión y Diversidad	Riesgo de Inclusión	Diversidad en Liderazgo	% de Mujeres en Cargos de Responsabilidad	Mínimo 30%	Alerta al 25%	Trimestral	Director de RRHH

Principales Cambios y Desafíos

1. Supervisión y Normativa

- ▶ La CMF asume supervisión de las CACs con patrimonio >400.000 UF.
- ▶ Creación de RAN CACs y MSI CACs se mantiene.

Desafíos

- ▶ Adaptación a un esquema de fiscalización continua.
- ▶ Reordenar sus procesos internos de cumplimiento normativo bajo un marco único.

2. CAC-10 y CAC-11

- ▶ **CAC-10:** incorpora la clasificación de gestión (gobierno corporativo, riesgos financieros, riesgo operacional, PLAFT, capital y transparencia).
- ▶ **CAC-11:** establece lineamientos explícitos de gobierno corporativo y rol del Consejo de Administración.

Desafíos

- ▶ Proceso de medición integral de riesgos.
- ▶ Metodologías para cuantificación de riesgos.
- ▶ Marco Apetito por Riesgo.
- ▶ Pruebas de tensión.
- ▶ Planes de contingencia.

3. Requisitos prudenciales y de Capital

Exigencias mínimas:

- ▶ 5% de patrimonio sobre activos totales.
- ▶ 10,5% de patrimonio sobre APR.

Desafíos

- ▶ Cuantificación de APR.
- ▶ Monitoreo de solvencia.

4. Tecnología

- ▶ Acceso a infraestructura del Banco Central (Sistema LBTR y facilidades de financiamiento).
- ▶ Impulso de digitalización de las CACs.

Desafíos

- ▶ Conexión tecnológica directa y segura con Banco Central.
- ▶ Protocolos de ciberseguridad.
- ▶ Plataformas digitales (Onboarding digital).



Ley de Protección de datos personales

Resumen Ejecutivo

Objetivo

Regular la forma y condiciones en que se efectúa el **tratamiento** y **protección** de los datos personales de personas naturales.

Supervisor

Creación de Agencia de Protección de Datos Personales.

Items claves

- ▶ Principios
- ▶ Derechos
- ▶ Tratamiento y consentimiento
- ▶ Agencia de Protección de Datos Personales.
- ▶ Sanciones.

Hitos normativos



Mar 2017

Ingresa al
senado.



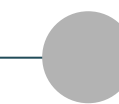
Nov 2024

Ley promulgada.



Dic 2024

Publicación
Diario Oficial.



Dic 2026

Entrada en
vigencia.

Focos normativos



Principios

Licitud y Lealtad	Responsabilidad
Finalidad	Seguridad
Proporcionalidad	Transparencia e información
Calidad	Confidencialidad

Derechos

Acceso	Saber si sus datos están siendo tratados, y obtener copia e información relevante del tratamiento.
Rectificación	Corregir, actualizar o completar datos que sean inexactos, incompletos o erróneos.
Supresión	Que los datos sean eliminados cuando ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recabados.
Oposición	Oponerse a un tratamiento particular (marketing, perfilamiento, modelamiento), cuando la ley lo permita.
Bloqueo del tratamiento	En ciertos casos, pedir que se suspenda temporalmente el tratamiento de datos mientras se resuelven controversias o cuando los datos estén siendo usados ilegítimamente.
Portabilidad	Solicitar que los datos sean entregados en un formato estructurado, interoperable y de uso común, para ser transmitidos a otro responsable.

Tratamiento y consentimiento

- ▶ Requiere **consentimiento** previo, libre, informado, específico y verificable.
- ▶ Se prohíbe el tratamiento de datos sensibles salvo autorización expresa o causa legal.
- ▶ El consentimiento es revocable.
- ▶ Se deben notificar las brechas de **seguridad** a la autoridad y al titular afectado.

Agencia (APDP)

- ▶ Facultada para emitir normas, inspeccionar, requerir información y resolver reclamos.
- ▶ Promueve la educación, buenas prácticas y cooperación internacional en materia de datos.
- ▶ Se espera creación de roles como CPO en cada entidad.
- ▶ Coordinación con ANCI, CMF, SERNAC, Fiscalía Nacional Económica, entre otros.

Sanciones

- ▶ Multas hasta 20.000 UTM o 4% de los ingresos anuales.
- ▶ Prohibición de tratamiento de datos.

Principales Desafíos

Gobernanza

1. Responsable de Protección de datos (CPO).
2. Documentar políticas, roles y procedimientos.
3. Integrar la gestión dentro del modelo de compliance.

Seguridad

1. Evaluar exposición y estado actual.
2. Implementar mejoras de seguridad.
3. Establecer protocolo de respuesta.

Catastro de Datos

1. Documentar e identificar fuentes de información.
2. Clasificar datos personales y sensibles.
3. Evaluar impacto y dependencia de procesos.

Gestión del Consentimiento

1. Diseñar mecanismos de consentimiento.
2. Implementar canales para ejercer derechos.
3. Registro de consentimientos y revocaciones.



Dikson Pradenas
Partner & Co-Founder



Víctor Quezada
Financial Risk Manager



Alex Müller
Tech Risk Senior Manager

ARMMA | Advisory Services | Technology and Analytics Solutions

Acerca de ARMMA

ARMMA es una consultora en gestión de riesgos y soluciones tecnológicas. Nuestros servicios ayudan a impulsar el éxito sostenible de nuestros clientes en diversas industrias. Nos comprometemos a trabajar en equipo para cumplir con nuestras promesas hacia todos los interesados. A través de nuestro trabajo, desempeñamos un papel en la mejora de la estabilidad financiera y la promoción de la innovación para nuestros clientes y nuestro equipo. ARMMA CONSULTING LIMITADA opera como una firma de consultoría independiente, proporcionando servicios de asesoría y tecnología adaptados a las necesidades únicas de nuestros clientes. Para más información sobre nuestra organización, visita armma.cl.

©2025 ARMMA CONSULTING LIMITADA.

Todos los derechos reservados.

Los Militares 5953, Piso 5, Las Condes, Santiago, Chile.

Este material ha sido preparado con fines informativos generales y no debe ser considerado como asesoramiento profesional en gestión de riesgos o tecnología. Por favor, consulta a tus asesores para obtener recomendaciones específicas.

armma.cl

CONTÁCTANOS

Dikson Pradenas

Partner & Co-Founder
dpradenas@armma.cl
+569 9748 7311

Víctor Quezada

Financial Risk Manager
vquezada@armma.cl
+569 4523 3037

Alex Müller

Tech Risk Senior Manager
amuller@armma.cl
+569 4474 0096